Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 08 MAR. 1999

RES.H.N° 198-99

Expte.No.4028/98 - Ref.04/98

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes, presentada por la Prof. Viviana Cárdenas, para realizar el Doctorado en Lingüística Española en la Universidad de Valladolid (España), a partir del 04 de febrero de 1999 y hasta el 31 de diciembre del 2000; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Letras aconseja acordar la licencia peticionada;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante despacho No.488/98, recomienda hacer lugar a lo solicitado;

Que la docente revista como Jefe de Trabajos Prácticos semiexclusiva en condición de regular hasta el 01 de marzo del 2001;

Que la licencia se encuadra en los términos del Art.15, inc.a) de la Res.No.343/83 -Régimen de licencias para el personal docente-;

Que a efectos de garantizar la posibilidad de que la docente puedan dar cumplimiento a los incisos 1) y 2) del citado artículo, y teniendo en cuenta lo establecido por Resol. CS.No.159/97, es necesario prorrogar la regularidad de la Prof. Cárdenas hasta el 31 de diciembre del 2004;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 15-12-98)

R E S U E L V E :

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R. A.)

RES.H.N° 198-99

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof.VIVIANA ISABEL CARDENAS, DNI. N°17.791.023, licencia con goce de haberes a partir del 04 de febrero de 1999 y hasta el 31 de diciembre del 2000, para realizar estudios conducentes al título de *Doctorado en Lingüística Española* en la Universidad de Valladolid, España.

ARTICULO 2°.- PRORROGAR la caducidad de la regularidad a la citada docente, en el cargo que revista de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, hasta el 31 de diciembre del año 2004, a efectos de garantizar la continuidad necesaria para cumplimentar con lo dispuesto en el punto 2) del Art.15°, inc.a) de la Resolución No.343/83.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la docente deberá ajustarse lo consignado en Artículo 4to. de la Res.CS.No.159/97 y a los puntos 1) y 2) del artículo indicado en la Res.R.No.343/83.

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a la interesada, gírese a Dirección General de Personal, y comuníquese a División de Personal de la Facultad, Escuela de Letras y Dpto. de Docencia.

mda

MARIA JOSE LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES